



*Blatter*

REG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 120/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado de la Unidad Académica Rafaela, Hugo Jorge Antonio BLATTER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1983 la asignatura Física III, - aprobándola el 19 de marzo de 1990, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que el recurrente se presentó a rendir examen de reválida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado por el Consejo - Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 120/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 120/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el examen de reválida por vencimiento de la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Fí-

///.-



*Retenido*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

sica III, ratificando la aprobación de la misma el 19 de marzo de 1990, al -  
alumno de la Unidad Académica Rafaela, Hugo Jorge Antonio BLATTER, legajo -  
nro. 20-00379-6, de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 625/90

U.T.N.
<i>den</i>
<i>ec.</i>



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO